



# POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Finalidad-----</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Ámbito de aplicación -----</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>Principios generales de actuación en nuestra cadena de suministro -----</b>	<b>4</b>
<b>3.1</b>	<b>Principios generales -----</b>	<b>4</b>
<b>3.2</b>	<b>Principios relacionados con los trabajadores de nuestra cadena de suministro -----</b>	<b>5</b>
<b>3.3</b>	<b>Principios relacionados con la sociedad y con las comunidades locales---</b>	<b>5</b>
<b>3.4</b>	<b>Principios relacionados con el medio ambiente -----</b>	<b>5</b>
<b>3.5</b>	<b>Principios relacionados con el cumplimiento normativo-----</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Actuaciones esperadas para la cadena de suinistro -----</b>	<b>6</b>
<b>4.1</b>	<b>Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de relaciones laborales y derechos humanos -----</b>	<b>6</b>
<b>4.2</b>	<b>Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo -----</b>	<b>7</b>
<b>4.3</b>	<b>Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de gestión ambiental -----</b>	<b>7</b>
<b>4.4</b>	<b>Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de cumplimiento normativo -----</b>	<b>8</b>
<b>5</b>	<b>Valoración del alineamiento de los proveedores con esta Política durante la fase de selección de nuevos proveedores y durante la ejecución del proyecto ---</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>Colaboración con los proveedores, fomento de buenas prácticas, medidas de apoyo y mejora de sus capacidades -----</b>	<b>9</b>
<b>7</b>	<b>Supervisión del cumplimiento de esta Política y auditorías-----</b>	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>Vigencia -----</b>	<b>10</b>

# POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO

La Alta Dirección de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, ha aprobado la presente Política de gestión de la cadena de suministro (en adelante, la "Política").

## 1 Finalidad

El objetivo de esta Política es el de extender nuestros compromisos, políticas y valores a toda nuestra cadena de valor, y promover que nuestros proveedores, suministradores, colaboradores, contratistas y subcontratistas (en adelante y conjuntamente, "proveedores") cumplan con los mismos compromisos.

VALORIZA asume la gestión de su cadena de suministro como parte integral de su responsabilidad en relación con el desarrollo sostenible de sus actividades, el respeto al medio ambiente, el buen gobierno corporativo, el cumplimiento normativo, el cuidado de la salud, el fomento de la diversidad e inclusión y el respeto de los derechos humanos, e incentiva además que sus proveedores actúen de la misma manera.

La presente Política establece los medios para evaluar los riesgos y oportunidades de VALORIZA asociados con la contratación, adquisición y el abastecimiento de suministros y servicios a nivel corporativo y de proyectos, así como el desarrollo de relaciones comerciales sostenibles.

Como parte de este compromiso, VALORIZA considera prioritaria la prevención de cualquier riesgo con origen en su cadena de suministro y en los bienes y servicios producidos o suministrados por las personas físicas y jurídicas que forman parte de esta cadena.

Esta Política abarca todo el enfoque de gestión responsable de nuestra cadena de suministro, recogiendo nuestro compromiso y el de nuestros proveedores, debiendo de ser leída e interpretada conjuntamente con sus desarrollos, con nuestro Código Ético relacionadas con la sostenibilidad y los compromisos asumidos por VALORIZA y accesibles en la web: [www.valorizasm.com](http://www.valorizasm.com)

## 2 Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a todas las entidades pertenecientes a VALORIZA, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, VALORIZA se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de VALORIZA, independientemente de su localización geográfica, así como (ii) las uniones temporales de empresas. Por lo tanto, en todas las referencias que esta Política haga a VALORIZA, se entenderán incluidas todas las entidades detalladas anteriormente.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de VALORIZA, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o

normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente Política.

### **3 Principios generales de actuación en nuestra cadena de suministro**

Para lograr la puesta en práctica de los objetivos incluidos en esta Política, VALORIZA y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo guiarán sus actuaciones por los siguientes principios generales que, también, serán exigibles a todos sus proveedores:

#### **3.1 Principios generales**

- Demandar productos, servicios y/o proyectos socialmente responsables.
- Proporcionar a la cadena de suministro información precisa y transparente sobre nuestros requerimientos en el proceso de aprovisionamiento.
- Velar por que el proceso de selección de proveedores cumpla, además de con criterios de calidad, oportunidad y coste, con los criterios de imparcialidad, integridad, objetividad, transparencia, creación de valor, confidencialidad, libre competencia y sostenibilidad, promoviéndose la selección de aquellos que implementen de forma efectiva estándares sociales, normativos, éticos, ambientales y de seguridad y salud alineados con los de VALORIZA.
- Comprobar que la comunicación cumple con los requisitos exigidos en dicho apartado anterior. En caso contrario, se requerirá a quien la interpuso para que la subsane o complete.
- Favorecer que todas las relaciones con nuestros proveedores sean justas, equilibradas y honestas, respetándose sus derechos básicos.
- Evaluar a nuestros proveedores que se identifiquen como de alto riesgo para asegurarnos que cumplen, previamente y durante la relación con el Grupo, los requisitos de esta Política.
- Promover la integración de los criterios ESG (medioambiental, social y de gobierno corporativo) en las cláusulas contractuales.
- Proporcionar formación y sensibilización a los proveedores sobre asuntos ESG.
- Valorar la membresía de nuestros proveedores a una iniciativa reconocida internacionalmente relacionada con la cadena de suministro (por ejemplo, Ethical Trading Initiative y Supplier Ethical Data Exchange), o de colaboración.
- Trabajar con proveedores que respeten nuestro Código Ético y nuestras políticas relacionadas con la sostenibilidad, el buen gobierno y el cumplimiento normativo.
- Colaborar con los proveedores para acordar un plan de remediación, en el caso que surjan dudas sobre sus prácticas profesionales.
- Integrar todos estos requisitos en nuestros procesos y procedimientos, y proporcionar formación y orientación continua a nuestros empleados.
- Trasladar la Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa de VALORIZA a su cadena de suministro.
- Fomentar que la cadena de suministro disponga a su vez de una política de compras sostenibles para sus propios proveedores.

- Asegurar el cumplimiento legal y ético en las prácticas comerciales que impliquen el uso de materiales como el coltán, oro, casiterita, volframita o sus derivados (minerales de conflicto), extendiendo este compromiso a nuestros proveedores para asegurar la trazabilidad de estos materiales.

### **3.2 Principios relacionados con los trabajadores de nuestra cadena de suministro**

- Ni VALORIZA ni ninguna entidad que suministre mano de obra a la organización participará o apoyará la trata de personas.
- Prevenir violaciones de los derechos básicos de los empleados subcontratados.
- Establecer condiciones contractuales de pago justo y plazos de entrega que permitan a nuestros proveedores el cumplimiento de los estándares laborales básicos.
- Promover la reducción de las horas de trabajo excesivas.
- Prohibir la explotación laboral infantil en toda la cadena de suministro mundial.
- Apoyar el derecho a un salario mínimo o vital y vigilar el cumplimiento de las leyes locales sobre el salario mínimo.
- Retener, por parte de VALORIZA ni ninguna entidad que suministre mano de obra a la organización, parte del salario, beneficios, pertenencias o documentos de los trabajadores con el fin de obligar a dicho personal a seguir trabajando para la organización.

### **3.3 Principios relacionados con la sociedad y con las comunidades locales**

- Respetar los derechos de todos los trabajadores, especialmente los migrantes y los que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
- Tomar medidas para apoyar el desarrollo social y económico local, estableciendo vías de diálogo y comunicación con las comunidades locales.
- Apoyar la contratación de la mano de obra local, trabajando con proveedores locales, cuando sea posible.
- Reducir los impactos sociales relacionados con los cierres, aperturas y reestructuraciones de los proyectos.
- Prevenir la complicidad en violaciones de los derechos de la tierra.

### **3.4 Principios relacionados con el medio ambiente**

- Proteger el medio ambiente.
- Incentivar la compra de productos más respetuosos con el medio ambiente.
- Promover la adquisición de materiales y productos que puedan ser reutilizados o reciclados al final de su uso.
- Fomentar el empleo de recursos de origen reciclado.
- Potenciar el uso de madera y productos basados en ella con certificaciones forestales reconocidas.

### 3.5 Principios relacionados con el cumplimiento normativo

- Velar por la actuación íntegra, ética y conforme a la legislación de aplicación, ya sea internacional, nacional o local, por parte de nuestros proveedores, así como de acuerdo a la normativa interna de VALORIZA que les sea de aplicación.
- Observar especialmente la sujeción a la normativa en materia anticorrupción por parte de nuestra cadena de suministro, con tolerancia cero a cualquier forma de corrupción o práctica derivada de conflictos de interés.
- Prohibir conductas anticompetitivas por parte de nuestros proveedores que puedan suponer un riesgo a la libre competencia.

## 4 Actuaciones esperadas para la cadena de suministro

Las pautas de actuación que se establecen a continuación suponen estándares mínimos y básicos de aplicación para nuestros proveedores:

### 4.1 Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de relaciones laborales y derechos humanos

Se espera que los proveedores no sólo cumplan con la normativa vigente, los convenios y recomendaciones centrales de la Organización Internacional del Trabajo, sino que adicionalmente tomen medidas proactivas basadas en:

- Adopción de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas por los proveedores

Todas las personas físicas y jurídicas proveedoras deben aceptar las Condiciones Generales de Contratación vigentes al momento de adjudicarse un contrato. Estas indican que el proveedor se compromete a asumir y respetar en toda su extensión los siguientes Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, tanto en lo referente a tareas realizadas por personal propio como por el subcontratado:

#### Derechos Humanos

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
2. No ser cómplice de abusos de los derechos humanos.

#### Condiciones Laborales

1. Apoyar los principios de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
2. Eliminar el trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
3. Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
4. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

#### Medio ambiente

1. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.
2. Promover mayor responsabilidad medioambiental.
3. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

#### Lucha contra la corrupción

1. Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.
2. Alineación de los códigos de conducta de los proveedores con el nuestro

Nuestro Código Ético se fundamenta en los valores éticos de VALORIZA y en principios básicos como el respeto a los derechos humanos y el escrupuloso cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Por ello, los códigos de conducta de nuestros proveedores deben ser coherentes con estos mismos valores y principios, siendo una ampliación natural de las declaraciones de los compromisos y valores corporativos.

- Adopción de certificaciones en materia de Gestión Ética y Socialmente Responsable

Se valorará positivamente que los proveedores adopten normas y certificaciones de gestión empresarial de ámbito internacional que integren de forma sistematizada y eficaz aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno en la estrategia y gestión de sus organizaciones, evaluando su cumplimiento y generando una mejora continua de sus sistemas de gestión.

#### **4.2 Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**

VALORIZA considera objetivo prioritario lograr que sus proveedores adopten desde el momento de la planificación de sus actividades, y durante toda su ejecución, las medidas necesarias para evitar los riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo, y en aquellos riesgos que se consideren inevitables, se pongan todas las medidas de prevención y seguridad necesarias para la prevención de los daños y deterioros de la salud de las personas.

La seguridad ha de ser inherente e intrínseca a la realización de cualquier trabajo, debe estar en su concepción y en la operativa con que deba desarrollarse.

Para lograr este objetivo el proveedor debe conocer sus obligaciones y responsabilidades y la forma de hacerles frente, buscando siempre la mejora continua en el desempeño de la prevención y seguridad en el trabajo, y teniendo en cuenta que ésta sólo puede conseguirse mediante la información, formación y participación de su personal y del de sus subproveedores en todos los niveles.

El proveedor debe proporcionar un entorno de trabajo seguro, saludable y organizado para evitar accidentes y lesiones, y favorecer la solicitud a los subcontratistas de información acerca de su siniestralidad y prácticas laborales, (por ejemplo, a las entidades servicios de seguridad, servicios de limpieza, etc.)

VALORIZA valorará positivamente en sus proveedores la implantación de un sistema de gestión certificado por un tercero.

#### **4.3 Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de gestión ambiental**

Nuestros proveedores deberán realizar todas las actividades en un marco legal y de pleno respeto al entorno social y medioambiental, intentando alcanzar los estándares más altos de protección del medio ambiente. Para ello, sus actuaciones se guiarán por los siguientes principios:

- Uso eficiente de la energía consumida.

- Reducción de las emisiones de gases al aire, tanto de gases de efecto invernadero como de otros gases contaminantes como NOX, SO2, CO, COV y partículas.
- Consideración de criterios de consumo responsable de materiales priorizando la elección de aquellos que incluyan criterios ambientales (p.e. materiales reciclados, de origen local, con ecoetiqueta, etc.).
- Gestión eficiente del agua.
- Conservación de la biodiversidad y aplicación de la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y compensar).
- Aplicación de manera efectiva del principio de jerarquía de los residuos: reducir la generación de residuos peligrosos y no peligrosos, incrementar la reutilización y reciclado, favorecer la valorización y evitar la eliminación.
- Gestión de los residuos conforme a la legislación vigente de cada país, siempre con empresas gestoras autorizadas y asegurando su correcto tratamiento.
- Participación en iniciativas o adhesión a compromisos que favorezcan las buenas prácticas ambientales en la cadena de suministro.
- VALORIZA valorará positivamente en sus proveedores la implantación de un sistema de gestión ambiental (según requisitos de la norma ISO 14001 u otra norma similar con reconocimiento internacional) que garantice una planificación, actuación y control efectivos de los aspectos medioambientales más relevantes de su actividad, así como su certificación por un tercero. A tales efectos, VALORIZA incorporará medidas como:
  - Integración de las cuestiones ambientales en las cláusulas contractuales.
  - Sensibilización/formación de los proveedores en materias medioambientales.
  - Realización de cuestionarios o evaluaciones de proveedores.
  - Facilitar la visita a las instalaciones de los proveedores y la realización de auditorías para el control y seguimiento del desempeño ambiental y social.
  - Procedimientos en caso de incumplimiento de los proveedores (rauditoría, reeducación, finalización de los contratos).

#### **4.4 Actuaciones esperadas para la cadena de suministro en materia de cumplimiento normativo**

Nuestros proveedores deben cumplir, tanto con las leyes y regulaciones vigentes en las jurisdicciones en las que operen, como con la normativa de VALORIZA que les sea de aplicación y que les será convenientemente trasladada, en particular la presente Política, nuestro Código Ético y sus principales políticas de desarrollo.

En concreto, VALORIZA considera indispensable que los proveedores adopten un compromiso específico de tolerancia cero frente a incumplimientos especialmente graves como los de carácter penal, las infracciones de las normativas en materia anticorrupción y de defensa de la libre competencia, así como los incumplimientos de la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

En este sentido, los proveedores de VALORIZA deben desarrollar sus actividades con integridad, honestidad y transparencia, evitando toda conducta ilícita y en particular toda

conducta delictiva, en línea con nuestra Política de Cumplimiento Normativo en materia de Prevención de Delitos.

Los proveedores deben supervisar especialmente el cumplimiento de la normativa anticorrupción aplicable, adoptando un firme compromiso de tolerancia cero contra cualquier forma de corrupción, alineados con el que VALORIZA recoge en su Política Anticorrupción y de Relación con Funcionarios Públicos y Autoridades. En concreto, se prohíbe tanto el ofrecimiento como la aceptación de sobornos, así como la utilización de donaciones y patrocinios, o de regalos y atenciones, como forma encubierta de soborno, tanto en el ámbito público como entre particulares.

Asimismo, VALORIZA considera indispensable que sus proveedores desarrollen sus actividades con pleno respeto a la normativa reguladora de la libre competencia tal y como plasma formalmente en su Política de Cumplimiento Normativo en materia de Defensa de la Competencia que prohíbe cualquier conducta anticompetitiva, compromiso que igualmente deberá ser asumido por nuestra cadena de suministro.

Por último, los proveedores, deberán mantener mecanismos para evitar situaciones de conflicto de interés, es decir, cualquier situación en que sus intereses puedan entrar en conflicto, directa o indirectamente, con los de VALORIZA, debiendo comunicarnos cualquier situación de este tipo que pueda darse con carácter previo a su involucración en la misma a través de los canales recogidos en el apartado 7 de la presente Política.

## **5 Valoración del alineamiento de los proveedores con esta Política durante la fase de selección de nuevos proveedores y durante la ejecución del proyecto**

VALORIZA incorpora todos los requerimientos éticos y de sostenibilidad detallados en los apartados anteriores de esta Política, como parte crítica en la homologación de sus proveedores y como elemento de evaluación de riesgos en la fase de selección de los mismos.

VALORIZA llevará a cabo durante la ejecución del proyecto evaluaciones del desempeño de los principales proveedores seleccionados, así como de aquellos que se hayan calificado como de riesgo alto. Estas evaluaciones contribuyen a que los proveedores asimilen las expectativas de VALORIZA y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo en cuanto a una gestión responsable de la cadena de suministro.

## **6 Colaboración con los proveedores, fomento de buenas prácticas, medidas de apoyo y mejora de sus capacidades**

VALORIZA trasladará a sus proveedores de manera transparente sus compromisos y expectativas en lo que respecta a la relación comercial, en base a lo recogido en esta Política y en sus posibles desarrollos.

Asimismo, VALORIZA incentivará la mejora continua de la actuación de sus proveedores. Este enfoque incluye tanto la restitución y solución de casos de incumplimiento como la mejora de las capacidades de los proveedores.

## **7 Supervisión del cumplimiento de esta Política y auditorías**

VALORIZA evaluará el cumplimiento activo por parte de sus proveedores de la presente Política y de sus posibles desarrollos.

Para ello, establecerá sistemas de monitoreo y podrá llevar a cabo auditorías de cumplimiento y evaluaciones del desempeño del proveedor.

Cuando un proveedor no cumpla con esta Política, VALORIZA:

- Podrá analizar con el proveedor las correcciones necesarias y dará orientaciones de mejora.
- Si los incumplimientos se reiteran o se trata de infracciones especialmente relevantes, VALORIZA podrá rescindir el contrato con el proveedor, sin perjuicio de cualquier otro derecho que corresponda de acuerdo a las cláusulas contractuales o a la legislación de aplicación. VALORIZA podrá proceder, asimismo, a darle de baja del registro de proveedores homologados.

Los proveedores que tengan conocimiento de un posible incumplimiento de esta Política deberán comunicarlo a VALORIZA, pudiendo hacer uso para ello del Canal Ético, vía de comunicación habilitada por VALORIZA para facilitar la formulación confidencial y segura de infracciones de nuestro Código Ético de VALORIZA o de sus Políticas, entre las que se incluye la presente.

Los proveedores de VALORIZA y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo, tendrán acceso al Canal Ético con el objeto de poner en conocimiento de la Unidad de Cumplimiento Normativo cualquier duda o vulneración relativa a la presente Política de Gestión de la Cadena de Suministro, el Código Ético, así como cualquier política, procedimiento y protocolo en materia de Cumplimiento Normativo de VALORIZA. Podrán acceder por medio de las siguientes vías:

- Web externa de VALORIZA: A través del acceso al Canal incluido en la página web: [www.valorizasm.com](http://www.valorizasm.com).
- Correo postal: Dirigido a la atención de la Unidad de Cumplimiento Normativo de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., con domicilio en C/ Condesa de Venadito, 5. 28027. Madrid.
- Política aprobada en noviembre de 2023 por el consejero delegado de Valoriza.

## 8 Vigencia

El presente Procedimiento fue aprobado por el Consejo de Administración de Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., en fecha 20/03/2024.

Con su entrada en vigor, el presente Procedimiento deroga cualquier otra normativa interna en la materia que pudiera existir hasta ahora. A este documento se le dará adecuada difusión a través de los canales habituales de comunicación de Valoriza.

**Registro de versiones:**

FECHA	EDICIÓN	REVISIÓN	REPOSABLE	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
29/11/2023	V1	Cambios.	Unidad de Cumplimiento Normativo	Borrador inicial.
06/02/2024	V2	Cambios.	Unidad de Cumplimiento Normativo	Borrador V2.
06/03/2024	V3	Aprobación.	Unidad de Cumplimiento Normativo	Version aprobación Consejo de Administración.
20/03/2024	V4	Aprobado por el Consejo de Administración	Consejo de Administración.	Versión aprobada por el Consejo de Administración.